

iProfesional.com

Impuestos, 27 de febrero de 2014

La ANSES permitirá presentar el certificado de escolaridad por Internet

El organismo a cargo de Diego Bossio habilitó una opción en su sitio web para cumplir con la obligación necesaria para obtener el beneficio. Hasta ahora, el trámite sólo podía realizarse en las delegaciones de la entidad previsional

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) habilitó una opción en su sitio web para poder presentar el certificado de escolaridad por Internet a través del Formulario Acreditación de Escolaridad y Escolaridad Especial.

Según informaron desde el organismo previsional, hasta ahora, la constancia **sólo podía presentarse de manera presencial en alguna de las delegaciones del organismo**, solicitando previamente un turno.

Para presentar el certificado desde la web de ANSES, **hay que seguir los siguientes pasos:**

1. Ir a la sección **General**, en la barra, parte superior izquierda (justo debajo de la palabra ANSES).
2. En dicha sección, hacer clic en **Ayuda Escolar Anual - Presentación del certificado**, que es la quinta opción del menú ubicado en la parte izquierda de la página, comenzando desde arriba.
3. Elegir la opción **completar y descargar** en forma online.
4. Llevar el certificado al Establecimiento Educativo o Instituto de Rehabilitación al que asiste su hijo/a para que lo completen y certifiquen.
5. Repetir los pasos 1 y 2, y hacer clic en escanear y enviar el formulario a través del sitio web de la ANSES, **debajo del subtítulo Importante.**
6. A continuación deberá seguir los pasos, tal como le indique el sitio.

La presentación del certificado escolar es obligatoria y la fecha para hacerlo es desde el inicio del ciclo lectivo hasta el 31 de diciembre. En caso contrario, el monto abonado a principio de año será descontado de las futuras liquidaciones de Asignaciones Familiares.

Este beneficio está destinada a **empleados en relación de dependencia**, titulares de la Ley de Riesgos del Trabajo, de la Prestación por Desempleo, titulares del **Sistema Integrado Previsional Argentino** y de **Pensiones No Contributivas por invalidez** y Pensiones Honoríficas para Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

La ANSES abona de forma automática la ayuda escolar anual en marzo. Los titulares que no perciban la prestación en forma automática, deben **solicitarla al organismo a través de la presentación del certificado de escolaridad**, que hoy puede realizarse a través de la web.

Fuente: iprofesional.com